Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de julio de 2021.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Libardo Antonio Buitrago Ceballos.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-516
Auto de Sustanciación	0594
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que, por motivos de dificultad en la agenda, no fue posible realizar la audiencia programada en este proceso para este 09 de julio, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia obligatoria de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas el día quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta (08:30) de la mañana.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 090 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 14 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario

SSG